

Jueces con antecedentes: Juan Carlos Peinado García

Su instrucción secreta sobre Begoña Gómez le ha convertido en el héroe de la derecha judicial, parlamentaria y mediática



losgenoveses.net 07.05.24

Es un secreto a voces que, desde hace un tiempo a esta parte, un sector de la judicatura, próximo al **PP** y a **Vox**, ha declarado una guerra sin treguas ni pausas al Gobierno de Sánchez al que consideran un peligro para el Estado de derecho y la separación de poderes.

Dentro de este sector cada uno hace lo que puede siguiendo la lógica golpista del inefable **José María Aznar** cuando dijo el pasado 2 de noviembre que "[el que pueda hablar, que hable, el que pueda hacer, que haga, el que pueda aportar, que aporte, el que se pueda mover, que se mueva. Cada uno en su responsabilidad tiene que ser consciente de la situación de crisis en la que estamos](#)". Y algunos con toga en ello están.

Por tanto, es en este contexto y no en otro, en el que organizaciones ultraconservadoras como **Manos Limpias** o **Hazte Oír** van colocando, donde les dejan, todo tipo de bulos, denuncias y querellas.

El perfil del juez que hoy hemos seleccionado a nuestros lectores no es un juez cualquiera, es el mismo que, sin solicitar opinión a la fiscalía, ha decidido abrir diligencias secretas, para investigar unas denuncias que, casualmente y por reparto, han ido a parar al Juzgado de Instrucción nº 41 cuyo titular es **Juan Carlos Peinado García**.

Este magistrado de **69 años**, nacido el 27 de septiembre de 1954 y con una vida laboral prorrogada hasta octubre del 2026 concedida por el cada día más en funciones CGPJ, tiene una trayectoria que no responde al prototipo de joven estudiante y/o estudioso que nada más acabar Derecho se encierra a preparar durante varios años las oposiciones para acceder a la judicatura.

En realidad, lo que sucedió es que, con 25 años cumplidos, entre 1979 y 1980 el hoy magistrado Peinado optó por presentarse a todo tipo de oposiciones de la administración local que se le ponían a tiro de BOE. No hubo suerte y tras nueve intentos fallidos decidió presentarse a las oposiciones de Secretario de Ayuntamiento de 1ª (más de 20 mil habitantes). Tampoco hubo correspondencia con el Tribunal y probó fortuna en las de **Secretario de 2ª**. Dicho y hecho. Con **27 años** logra su objetivo y pasa a formar parte de los **69 nuevos secretarios** de esa categoría y condición. Obtiene un discreto puesto número **50**.

Y es a partir de este punto cuando no le queda otra que ir pensando en destinos acordes a las oposiciones que había ganado. Es decir, para municipios de entre 5 mil y 20 mil h. Lejos de hacer lo que parecía decidió que, pelillos a la mar, y pasó a ejercer como secretario en

pequeños Ayuntamientos:

Comenzó en 1981 en **Torres de la Alameda (Madrid)** que por aquel entonces tenía **2.438h** para a continuación trasladarse en propiedad a **Villatobas (Toledo)** de población similar al anterior (**2.611h**). Poco tiempo después consiguió que el Director General de Administración Local del Ministerio de Administración Territorial le aprobara una **permuta**, una manera excepcional de nombramiento, para volver al **Ayuntamiento de Torres de la Alameda (Madrid)** y el otro permutado a **Villatobas (Toledo)**.

En **1983**, dos años después, es nombrado **secretario interino de la agrupación de dos pequeños ayuntamientos de la provincia de Ávila: Higuera de las Dueñas (372h) y Fresnedillas (17)**.

Hasta aquí lo que buenamente se puede conocer ojeando el mejor anti bulos de este país: el BOE de todos nuestros días. Eso sí, su relación con el mundo rural acaba en 1989 cuando su nombre figura en excedencia voluntaria dentro del escalafón del cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento de 2ª.

Se abre un periodo de tiempo que, justo es reconocerlo, por el momento desconocemos cómo se ganó la vida. Tenemos que saltar al año **1994**. Con 40 años se sabe que, como quien no quiere la cosa, en los primeros meses de ese año accede a la judicatura por el procedimiento de **concurso entre juristas de reconocida competencia**, es decir por el denominado **Cuarto Turno**. Seguimos su pista en el BOE y nos informa que fueron 15 los que en esa convocatoria lograron plaza para ingresar en el **Centro de Estudios Judiciales**. En el número 10 nos encontramos con su nombre impreso y con destino en el Juzgado de primera instancia e instrucción de **Arenas de San Pedro (Ávila)**.

A partir de entonces, tras dos años, comienza a moverse combinando interesantes **comisiones de servicio** con aburridos y reglados concursos de traslados. Estos han sido hasta hoy sus destinos:

1997-1999. En marzo **por concurso** es trasladado al juzgado de primera instancia e instrucción nº 3 de **Talavera de la Reina (Toledo)**

1999-2004. En septiembre de 1999 ascendió a la categoría de magistrado manteniendo su destino en el mismo juzgado nº 3 de **Talavera de la Reina (Toledo)**

2004-2005. En **comisión de servicio** marcha al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Albacete para sustituir a **Luis Francisco Vacas García-Alos** que por entonces se encontraba en servicios especiales.

2005-2008. Por **concurso** accede al Juzgado de lo Penal nº 1 de **Getafe (Madrid)**

2008-2012. Por **concurso** se traslada al Juzgado de lo Penal nº 4 de **Getafe (Madrid)**

Estando aquí destinado, el **22 de noviembre de 2010**, la **Comisión Permanente del CGPJ**, presidida por **Fernando de Rosa Torner**, actualmente diputado al Congreso por el PP, le concedió una comisión **de servicio** con relevación de funciones para la **Secretaría General de Modernización y Relaciones del Ministerio de Justicia**. Le fue renovada hasta el 15 de diciembre del 2011.

2012-2015. En **comisión de servicio** para a sustituir a **Cristina Díaz Márquez** lo que le lleva a pasar al Juzgado de lo Penal 7 de Madrid por haber sido nombrada por el **Ministro del Interior Jorge Fernández Díaz** como nueva **D.G de Política Interior**.

Desde el **9 de abril hasta el 10 de octubre 2014**, la Comisión Permanente del CGPJ, presidida por **Carlos Lesmes Serrano**, le autorizó otra **comisión de servicio**, con relevación de funciones, para las secciones penales de la **Audiencia Provincial de Madrid**.

2015-2016. Madrid. Juzgado de lo Penal 7. En **comisión de servicio** para sustituir nuevamente a **Cristina Díaz Márquez** tras ser nombrada **Directora General de Justicia y Seguridad del**

Gobierno de Cifuentes.

El 28 de abril de 2016 estando en **comisión de servicios** en el Juzgado de lo Penal 7 tras el nuevo nombramiento de su titular **Cristina Díaz Márquez** como **DG de Política Interior** con el **Ministro del Interior Zoido**, la **Comisión Permanente del CGPJ** le traslada por concurso al **Juzgado de Instrucción 41 de Madrid en el que actualmente permanece.**

Como resumen de esta etapa, además del incidente que tuvo con un abogado en **Talavera de la Reina**, reflejado en el diario de sesiones de la **Comisión de Peticiones del Senado**, es significativo el número de **comisiones de servicio** que le ha ido aprobando la Comisión Permanente del CGPJ y que, sin duda, han contribuido a una movilidad muy selectiva permitiéndole destinos no siempre accesibles por concurso de traslado. **En particular nos llama la atención sus reiteradas comisiones de servicio para sustituir a la jueza Díaz Márquez**, ex Portavoz de la **Asociación Profesional de la Magistratura (APM)** en la Comunidad de Madrid, **ex alto cargo de Rajoy y Cifuentes** y muy polémica por alguna de sus decisiones y apariciones en público como, por ejemplo, el archivo **de una denuncia contra el borrado masivo de los ordenadores del complejo de la Moncloa coincidiendo con la salida de la Presidencia del Gobierno de José María Aznar** y sus ruedas de prensa como **Portavoz del Ministerio del Interior** durante la **huelga general del 29 de marzo del 2012.**

Hasta aquí su carrera judicial que, según el último **escalafón judicial publicado el 30 de abril de 2024 y cerrado a 31 de marzo**, de los 4964 magistrados su número de orden es el 1595. Tiene una antigüedad de 29 años, seis meses y 11 días.

Acabará en septiembre del 2026 tras el acuerdo del **11 de enero 2024** de la **Comisión Permanente del CGPJ donde decide** comunicarle su permanencia en el servicio activo hasta la edad de **72 años.**

Pero sería injusto reducir su trayectoria a los distintos destinos que ha tenido en estos casi 30 años. Además de ello ha sido protagonista de otros hechos que, a continuación, pasamos a relatar:

En el **2013** su nombre fue incluido como uno de los candidatos de la **Asociación Profesional de la Magistratura (APM)** para la **renovación del CGPJ** que, finalmente, no se concretó en su elección. Quizá no está de más recordar que **María Jesús del Barco Martínez**, actual presidenta de la APM, elegida en el 2021, es desde el 2018 decana de los juzgados de Plaza de Castilla. Fue este decanato el que recibió la denuncia de **Manos Limpias** contra **Begoña Gómez**. Además, **Peinado** ha colaborado activamente en diferentes jornadas organizadas por esta asociación conservadora.

En el **2019** tuvo tiempo y ganas para solicitar la plaza de juez de refuerzo del JCI N.º 6 de la Audiencia Nacional cuyo titular es **Manuel García Castellón (APM)**. Finalmente fue seleccionado por la Comisión Permanente del CGPJ **Alejandro Abascal**, cualificado miembro de la APM.

El **27 de octubre del 2021** fue uno de los protagonistas de la Comisión Permanente del CGPJ que **no le autorizó a dar clases como profesor asociado de la Universidad Complutense de Madrid (UCM)** en horario de trabajo entre las 09:00 y las 14:00 **“por contravenir lo dispuesto en el artículo 329 del Reglamento 2/2011 de 28 de abril, de la Carrera Judicial en relación con los artículos 182.2, 188.2 y 189 de la L.O 6/85 del Poder Judicial y artículos 10 y 12 del Reglamento 1/2005, de 15 de septiembre de 2005, de los aspectos accesorios de la carrera judicial”**

A cambio **se le concedió la compatibilidad en horario de lunes y martes de 17:30 a 19:30 y jueves de 19:30 a 20:30 horas** durante el segundo cuatrimestre del curso académico **2021-2022**, advirtiéndole que **“siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia”**. Asimismo, comunica al magistrado que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 329.2 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la

actividad.

Desde el 2023 su hija [Patricia Peinado Toledo](#), licenciada en psicopedagogía, es concejala del **PP** en el Ayuntamiento de **Pozuelo de Alarcón (Madrid)**. Con anterioridad trabajó entre los años 2008-2023 en el **Colegio Santa María de los Rosales**, en Aravaca (Madrid). Según informó **El País**, fue una de las tutoras de la infanta **Leonor de Borbón** en su calidad de **jefa de estudios de Educación Primaria (2011-2023)**. También la actual concejala del **PP Aurora Ruíz Escudero**, [hermana del ex Consejero de Sanidad de la CM del Gobierno de Ayuso](#), trabajó en este colegio entre 2005 – 2007 como tutora de Educación Infantil.

Pero no podemos acabar esta biografía no oficial sin resumir algunas de las causas que ha conocido. Estas son algunas de ellas:

-2019. Imputación a 12 periodistas por publicar informaciones de los sumarios que se filtraron sobre la detención de los **Comités de Defensa de la República (CDR)** mientras la causa había sido declarada secreta por el JCI nº 6 de la Audiencia Nacional. Tras recurrir la fiscalía provincial de Madrid en febrero del 2020 se archivaron las diligencias "**por no hallarse en este momento la forma de esclarecer la autoría de unos hechos relevantes penalmente**".

-2015. Tras admitir la denuncia de **Manos Limpias** contra los concejales del Ayuntamiento de Madrid **Pablo Soto y Guillermo Zapata** a cuenta de unos tuits ofensivos que ya estaban siendo juzgados por la Audiencia Nacional, se acabó inhibiendo a favor de la Audiencia Nacional.

-2022. Admite a trámite una **querrela de Vox contra la editorial Santillana** por identificar en sus libros de texto al partido de Santiago Abascal como "**los herederos del nazismo**". En su auto explica que "**los hechos [...] presentan características que hacen presumir la posible existencia de delito/s contra el honor cuya instrucción corresponde a este órgano judicial, según los artículos 14.2 y 15 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal**". Ha pedido a Santillana una copia del libro de texto de Historia del Mundo Contemporáneo de 1 de Bachillerato y la identificación del autor del capítulo donde se menciona a Vox.

-2023. Archivo sin diligencias de una denuncia contra la presunta [concesión irregular de subvenciones nominativas por parte de los gobiernos de Isabel Díaz Ayuso, en la Comunidad de Madrid, y de José Luis Martínez Almeida, en la ciudad de Madrid.](#)

Hasta aquí podemos contar y llegar. Seguiremos informando.